CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL
DECRETO 092 DE 2017

AVISO DE CONVOCATORIA

El Municipio de Envigado dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4 del Decreto 092 de 2017, informa a todas las entidades sin ánimo de lucro de reconocida trayectoria e idoneidad y a la comunidad en general que iniciará el trámite de un proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen Especial sin oferta del Decreto 092 de 2017

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:**

Alcaldía de Envigado, La Secretaría General - la Dirección de Compras en apoyo a la **Secretaría de Educación**, ubicada en la Calle 38 Sur No. 45A – 87.

2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

El presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de régimen especial sin ofertas establecida en el procedimiento descrito en el Decreto 092 de 2017, y en la Guía de Colombia Compra Eficiente para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

El Municipio de Envigado, se encuentra interesado en recibir propuestas de Entidades sin Ánimo de Lucro para la suscripción de un Convenio de Asociación, para desarrollar los objetivos del Plan de desarrollo Municipal 2024-2027, “Envigado Vamos Adelante, Amor por la Gente, Amor por Envigado”, en su **Línea 2: Envigado con Oportunidades y Prosperidad**, específicamente en el **Nodo 2.1: Educación para el Cierre de Brechas**, donde se estructura el Programa **2.1.2: Calidad Educativa**, cuyo objetivo es consolidar un sistema educativo integral, articulado mediante estrategias pedagógicas pertinentes e innovadoras, procesos de formación docente y entornos de aprendizaje inclusivos, que potencien las oportunidades de aprendizaje y promuevan la mejora continua de la calidad educativa. Lo anterior se regirá por las condiciones que a continuación se enuncian:

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y logísticos para la puesta en marcha del proyecto de inmersiones internacionales e intercambios culturales, con el fin de brindar acceso a la oferta formativa internacional a estudiantes destacados y vulnerables de las instituciones educativas oficiales del municipio de Envigado.

3. CONDICIONES DEL PROCESO:

VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO: El valor total del convenio se obtendrá de la sumatoria de conformidad con el aporte que realizará el municipio de Envigado y el aporte que realizará asociado, el cual no podrá ser inferior al 30 % del valor total del convenio.

APORTES DEL CONVENIO: Se determinarán una vez se cuente con los aportes de ambas partes.

VALOR DEL APORTE DEL MUNICIPIO: El municipio de Envigado cuenta para este convenio con la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($538.865.584),** respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2026.

APORTE MUNICIPIO	VALOR
	$538.865.584
APORTE ASOCIADO	**VALOR**
	$

APORTE DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO: El aporte en dinero de la ESAL deberá contar con una proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del **valor total** del convenio.

La ESAL ofrece aportar un porcentaje en dinero no inferior al 30% del valor total del convenio (Sumatoria del aporte del municipio y del aporte del Asociado) el mismo se suscribirá con la misma sin someterse a proceso competitivo, siempre y cuando acredite los demás requisitos. Para estos efectos como parte de su propuesta debe presentar el plan de aportes, en el cual se evidencie que cuenta con la capacidad de realizar este ofrecimiento a través de instrumentos financieros, jurídicos y contables que sean transables y que tengan liquidez suficiente para ser equivalentes al dinero.

4. PLAZO

El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de **ocho (08) meses**, contados a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II y en todo caso no podrá superar el quince (15) de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal 2026.

5. ENTREGA DE LOS APORTES:

EL MUNICIPIO entregará el aporte a la entidad sin ánimo de lucro (ESAL) de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, según el PAC, (Plan Anual de Caja), así: Un primer desembolso en el mes de abril, por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA**

Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($269.432.792), correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del aporte del Municipio, previa entrega del cronograma y/o soporte del avance de los compromisos del convenio. Un segundo desembolso en el mes de junio, por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS ($242.489.513),** correspondiente al cuarenta y cinco por ciento (45%) del valor total del aporte del Municipio, previo avance de los compromisos del convenio. Un tercer y último desembolso en el mes de octubre por valor de **VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($26.943.279),** correspondiente al cinco por ciento (5%) del valor total del aporte del Municipio previo informe técnico y financiero consolidado que dé cuenta del 100% de la ejecución de los recursos del proyecto.

Lo anterior previa presentación de la cuenta de cobro o factura con los soportes exigidos, debidamente legalizada y recibo a satisfacción por parte del supervisor, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de parafiscales y seguridad social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales).

En caso de que los aportes por parte del asociado se realicen en dinero, los rendimientos financieros que se generen serán de propiedad del Municipio de Envigado.

Nota: El Municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura, para realizar cada desembolso.

6. INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS INTERESADOS

Los interesados deberán elaborar la oferta, teniendo en cuenta lo señalado en la presente Invitación de convocatoria Pública, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permitirá una selección en un plano de absoluta igualdad.

Es importante señalar a los interesados, que de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 092 del 2017, artículo 96 Ley 489 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, las ESAL se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del convenio, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Se convoca a todas las entidades sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad, interesadas en participar en el presente proceso de selección, quienes podrán enviar su manifestación de interés a través del correo electrónico: **erika.legarda@envigado.gov.co. Para ello deberá allegar el correo**

electrónico hasta máximo el veinticuatro (24) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) a las 17:00 horas.

La manifestación deberá presentarse en el formato presenta al final del documento debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal de la ESAL

7. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

De acuerdo con el numeral 1° del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual permite la notificación electrónica como mecanismo de notificación personal, siempre y cuando medie la aceptación del interesado, el Proponente acepta con la firma de la carta de presentación de la propuesta la notificación electrónica de los actos administrativos que ponen fin al proceso de selección.

8. CONDICIONES TÉCNICAS.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA: Certificar mínimo un (01) contrato mediante el cuales se pueda evidenciar el acompañamiento a estudiantes para realizar intercambios educativos, a través de actividades propias o contratos o convenios ejecutados a satisfacción con entidades públicas o privadas cuyo objeto corresponda a actividades y programas similares o afines al programa o actividad prevista en el objeto del presente convenio, cuya sumatoria sea igual o superior al 30% del valor de los aportes del Municipio expresado en SMLMV. Además, se debe evidenciar que ha prestado asesoría a estudiantes para sus intercambios,

CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO: La Entidad Sin Ánimo de Lucro debe contar con el Equipo misional, técnico y administrativo mínimo requerido a continuación:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

CANT.	PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
1	Coordinador de Relaciones Internacionales	5 años de experiencia en planeación y ejecución de programas de inmersión en diferentes países con grupos de estudiantes (menores de edad y adultos). Licenciado en lenguas extranjeras.	Orientación y ejecución en cada una de las actividades que harán parte del proyecto.

CANT.	PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
1	Director de Desarrollo e Innovación.	5 años de experiencia como director administrativo. Profesional en administración de empresas.	Planeación y ejecución financiera y presupuestal. Apoyo en actividades de representación y eventos públicos.
1	Director Administrativo	5 años de experiencia como gerente. Administrador de empresas	Apoyo en la plantación logística y ejecución de las actividades del proyecto

Nota: Este personal mínimo se tendrá como requisito de ejecución, que será verificado por la supervisión del convenio al momento de su inicio.

9. COMPROMISOS DEL ASOCIADO

COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL ASOCIADO/ESAL:

1. El asociado se compromete a realizar un Intercambio Cultural para 14 estudiantes y un docente en ILAC (International Language Academy of Canada) instituto educativo de idiomas reconocido a nivel mundial por su alta calidad. Con una operación y logística que garantice los siguientes eventos, elementos y condiciones:

 a) Organizar todos los aspectos logísticos del viaje, incluyendo transporte, alojamiento y seguro de viaje.
 b) Establecer mecanismos para monitorear y evaluar el progreso académico y personal de los estudiantes durante el programa.
 c) Proporcionar informes periódicos a los padres y la institución educativa sobre el desempeño y bienestar de los estudiantes.
 d) Asegurarse de cumplir con todas las normativas y estándares internacionales de seguridad, educación y bienestar.
 e) Adherirse a las políticas y procedimientos establecidos por las organizaciones internacionales de intercambio estudiantil.
 f) Promover espacios de interacción en inglés sobre aspectos inherentes a la cultura del país extranjero y colombiana con hablantes nativos.
 g) Brindar a los estudiantes seleccionados en el proceso de Intercambios Culturales, la posibilidad de estar en un curso de inglés y totalmente inmersos en las clases regulares ILAC (International Language Academy of Canada) durante 12 semanas en un ambiente natural; el cual contribuya al enriquecimiento de su universo cultural y a un mayor desarrollo de su

personalidad y su nivel de madurez, así como a una visión integral más amplia de sus proyecciones futuras en el campo académico y profesional.

EL ASOCIADO SE COMPROMETE ASEGURAR:

- Todo lo concerniente a alimentación (completa los siete días de la semana, durante las 12 semanas) y transporte (desplazamientos terrestres).
- Las instalaciones de la institución sean modernas y cómodas.
- Se tenga cubiertos los rubros de tiquetes aéreos, impuestos, seguro médico, inscripción y custodia, y gestión documental.
- Asegurarse de que todos los estudiantes tengan la documentación necesaria (pasaportes, visas, permisos) y cumplir con los requisitos legales y de salud del país de destino.
- Ofrecer soporte emocional y psicológico, incluyendo acceso a consejeros y recursos de salud mental.
- Mantener una comunicación constante con los padres, las instituciones educativas y otras partes interesadas para informar sobre el desarrollo del programa y cualquier eventualidad.
- 12 semanas de clase en programa de inglés general para 14 estudiantes entre 14-16 años, con intensidad horaria de 30 clases por semana y 12 semanas de clase en otro curso de interés para docente acompañante.
- Materiales para 12 semanas de estudio para 14 estudiantes y un docente.
- Selección vivienda para 14 estudiantes y un docente.
- 12 semanas de hospedaje en habitación individual con desayuno, almuerzo y cena incluida, para 14 estudiantes y un docente.
- Carta de custodia para menor de edad para 14 estudiantes
- 12 semanas de seguro médico (no cubre preexistencias) para 14 estudiantes y un docente.
- 12 semanas de pase de transporte público para 14 estudiantes y un docente.
- Traslados aeroportuarios en Toronto para 14 estudiantes y un docente.
- Trámite de quince (15) Pasaportes, cita, pago en cita y pago en Gobernación.
- Pólizas.
- Tarifas consulares visa canadiense y asesoría en trámite
- Impuestos del proyecto.
- Hospedaje en casa de familia.
- Alimentación desayuno, almuerzo y cena (snacks incluidos entre comidas).
- Traslados desde el aeropuerto internacional al sitio de hospedaje y viceversa.
- Transporte Envigado - Aeropuerto- Envigado.
- Tiquetes Aéreos ida y regreso.
- Equipaje ida y regreso de 20 kilos para la bodega y 10 kilos para la cabina.
- Gestión de certificados (ingresos y pruebas de solvencia económica y liquidez del responsable de sufragar los gastos)

- Pago de derechos de inscripción y custodia, que exija el programa académico.

COMPROMISOS DEL MUNICIPIO:

Además de las consagradas en la normativa relacionada, serán compromisos del Municipio los siguientes:

1. Efectuar el control técnico, administrativo y financiero de la ejecución del convenio, a través del supervisor.
2. Establecer canales de comunicaciones efectivos y constantes con la entidad sin ánimo de lucro para la adecuada ejecución del convenio.
3. Efectuar los desembolsos de los recursos correspondientes dentro del término previsto.
4. Ejercer la permanente vigilancia y coordinación de lo convenido, por medio del supervisor.
5. Expedir las certificaciones o actas de recibo a que haya lugar sobre el cumplimiento de los compromisos del colaborador
6. Brindar la información necesaria para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del convenio
7. Retroalimentación de los estudiantes, padres y socios para evaluar la efectividad del programa.
8. Realizar la convocatoria y selección de los estudiantes beneficiarios del programa.

Para todos los fines informativos se publica en Envigado el veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RAÚL EDUARDO CARDONA GONZÁLEZ
Alcalde
Municipio de Envigado

Elaboró Vanesa Arias Diaz	**Revisó**	**Aprobó**
Vanesa Arias Diaz Profesional Universitaria Dirección de Calidad Educativa	**Erika Andrea Legarda Cicero** Directora Técnica Dirección de Calidad Educativa	**Erika Andrea Legarda Cicero** Secretaria de Despacho(E) Secretaria de Educación

ANEXO FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
CONVENIO DE ASOCIACIÓN SIN OFERTAS
No. De proceso contractual

Yo GERARDO DE JESÚS POSADA CADAVID mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi Firma en calidad de representante legal de FUNDACION COLOMBO CANADIENSE declaro bajo la gravedad del juramento que:

1- Conozco plenamente los términos del aviso de invitación que ha publicado el municipio de Envigado en el proceso de la referencia y acepto sus condiciones.
2- Que, represento una entidad sin ánimo de lucro
3- Que, de acuerdo con el articulo 5 y siguientes del Decreto 092 de 2017 la entidad que represento está interesada y así lo manifiesta de manera libre, espontánea y exenta de vicios en el consentimiento, en aportar el XXX% o más en dinero del valor del proyecto, los cuales se detallarán en su momento en la propuesta específica en caso de aceptarse por parte de la Entidad Territorial.
4- Que, en caso de ser elegida la propuesta por ser la única que manifiesta su interés se entregarán todos los soportes técnicos y documentos requerido para suscribir el convenio de asociación

Dada en Envigado a los 29 días del mes de diciembre de 2025.

Gerardo de Jesús Posada Cadavid
No. De identificación 70.051.467
Firma del representante legal